

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

2946

07 SET. 2015

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre del 2014, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2015.

2. El Decreto Alcaldicio N° 2.364 de fecha 03 de agosto de 2015, que aprueba el "Programa de actividades de Fiestas Patrias".

3. El Decreto Alcaldicio N° 2.868 de fecha 01 de septiembre de 2015, Aprueba Convenio de Colaboración suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Carabineros de Chile.

4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades del "Programa de Conmemoración del 205° Aniversario de la Independencia Nacional y Día de las Glorias del Ejército", en la cual se encuentra la realización de Ramadas Fiestas Patrias, a contar del día 15 al 20 de septiembre de 2015 y Colaboración al Convenio suscrito con Carabineros de Chile.

**DECRETO:**

1. Apruébese la actividad denominada Ramadas Fiestas Patrias, que se realizara a contar del día 15 al 20 de Septiembre de 2015:

<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>RAMADAS AÑO 2015</b>
<b>Fecha Ejecución</b>	15 al 20 de Septiembre de 2015
<b>A quienes va dirigido</b>	Residentes de la Comuna de Temuco
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Exponer a la comunidad, parte de las Tradiciones de Fiestas Patrias, brindando un lugar de esparcimiento para que los ciudadanos de la comuna compartan en familia.
<b>Objetivo Especifico de la Actividad</b>	Brindar un lugar adecuado con las condiciones necesarias de seguridad para desarrollar estas actividades de fiestas patrias, además en conjunto con Carabineros de Chile, dentro del marco de sus funciones legales, prestará su colaboración en la permanente vigilancia y mantención del orden público en el recinto destinado al funcionamiento de las Ramadas de Fiestas Patrias.
<b>Cobertura estimada</b>	1.500 personas.
<b>Gasto programado</b>	\$3.070.000.- ( tres millones setenta mil pesos)
	<b>Distribución de Gastos:</b> \$470.000.- ( Adquisición de pintura para containers de basura, mástil y lienza para instalación de Banderas) ITEM 22.04.999
	\$2.600.000.- (Adquisición de alimentos, colaciones para personal de logística desarrollo de ramadas fiestas patrias). ITEM 22.01.001.002
<b>Evidencia de la actividad</b>	Registro fotográfico – lista de asistencia

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$470.000.- (cuatrocientos sesenta mil pesos) al centro de costo 13.02.05 Programa Actividades Varias Fiestas Patrias. Item 22.04.999 Otros.
- \$2.600.000.- (dos millones seiscientos mil pesos) al centro de costo 13 .02. 05 Programa Actividades Varias Fiestas Patrias. Item 22.01.001.002 Alimentos.

942609

3. Las Adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto al Depto. de Relaciones Públicas, a través del Jefe de Comunicaciones Sr. Patricio Cartes Figueroa.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



JCFI/CME/PRR

**Distribución :**

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Of. Partes
- Dideco / Udel